



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de educación primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación de aire, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La situación sanitaria actual ha supuesto un enorme reto para el desarrollo de las actividades educativas en este curso académico. El esfuerzo de los equipos directivos, docentes, alumnado y familias ha permitido ponerlo en marcha, aun a pesar de las



dificultades y del temor a posibles brotes entre profesionales del sector de la educación, así como entre los padres y las madres.

La modificación de horarios para permitir entradas y salidas escalonadas, la reducción del número de estudiantes en las aulas, el refuerzo en los servicios de limpieza e higiene, la adquisición de hidrogeles y materiales de protección y la distribución de espacios en los recreos, se han convertido en algunas de las medidas totalmente interiorizadas por la comunidad educativa.

A pesar de estos esfuerzos, uno de los mayores riesgos se concentra en el interior de las aulas. La aglomeración de los estudiantes y del profesor en un espacio cerrado es uno de los elementos de mayor riesgo para la transmisión de la Covid-19.

La única forma de llevar al mínimo el riesgo que supone reunir en un aula a un elevado número de personas es una ventilación adecuada de los espacios. Por desgracia, casi la totalidad de los centros públicos de primaria y secundaria carecen de instalaciones de ventilación.

En la actualidad, la carencia de sistemas de ventilación se está supliendo con mantener las ventanas abiertas durante el transcurso de las horas docentes. Con la llegada de las bajas temperaturas, este método está poniendo en serias dificultades el normal transcurso de las clases, ya que a profesorado y alumnado les cuesta soportar los escasos grados que se alcanzan en el aula.

Por otro lado, cabe destacar la ineficiencia energética y económica que supone para los centros educativos, que ven cómo gastan sus recursos en los sistemas de calefacción de manera inútil.

Ante esta situación, los representantes públicos no podemos mantenernos al margen y debemos buscar soluciones que favorezcan el transcurso de las actividades educativas en colegios e institutos.

El Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han emitido una guía de recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para evitar la propagación del SARS-CoV-2, con recomendaciones técnicas para que el funcionamiento de este tipo de instalaciones ayude en la prevención de la propagación y contagio del virus.

En esta guía se establece que en el caso de espacios con problemas de ventilación, los sistemas portátiles de filtración y purificación del aire pueden ser una solución satisfactoria.

Este tipo de solución ya ha sido implantada en centros educativos con resultados positivos, reduciendo el tiempo en que las ventanas permanecen abiertas y mejorando las condiciones climatológicas de las aulas. En cualquier caso, estos equipos no deben sustituir la ventilación natural, siendo en todo momento equipos complementarios.

El problema está en las dificultades económicas que sufren los colegios e institutos de secundaria públicos a la hora de afrontar una nueva inversión para la adquisición de equipos de estas características.

Actualmente, existen iniciativas privadas, así como de asociaciones de padres y madres, para la adquisición de estos equipos. Sin embargo, no podemos olvidar que



es responsabilidad de las instituciones, así como un deber moral de los representantes públicos, liderar la solución a esta situación para no dejar desamparados a los profesionales de la educación, así como al alumnado y sus familias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de educación primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación del aire".

Valladolid, 3 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández